

## ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

### E4.1. Prueba de acceso a la universidad

#### Resumen

En el año 1999, los que superan la prueba de acceso a la universidad representan un 40% de la población que tiene la edad teórica de acceder a los estudios universitarios, 18 años. Las mujeres consiguen una tasa de un 48%, superior en quince puntos porcentuales a la tasa de los hombres. El País Vasco, la Comunidad de Madrid, Aragón, la Comunidad Foral de Navarra y el Principado de Asturias son las comunidades autónomas que consiguen las tasas más altas de población que supera la prueba de acceso a la universidad.

Esta tasa ha crecido en los últimos años; en 1999 es dos puntos porcentuales más alta que en 1996 y dieciséis puntos más alta que en 1987. En esta serie de años la tasa de las mujeres es más alta y ha experimentado un crecimiento mayor que la de los hombres, por lo que las diferencias entre ambas han pasado de seis puntos porcentuales en 1987 a trece puntos en 1996 y a quince puntos en 1999. La tasa de población que supera la prueba de acceso a la universidad ha aumentado desde 1996 en la mayor parte de las comunidades autónomas, a excepción del Principado de Asturias, la Comunidad de Madrid, las Islas Baleares y La Rioja, en las que ha sufrido un retroceso.

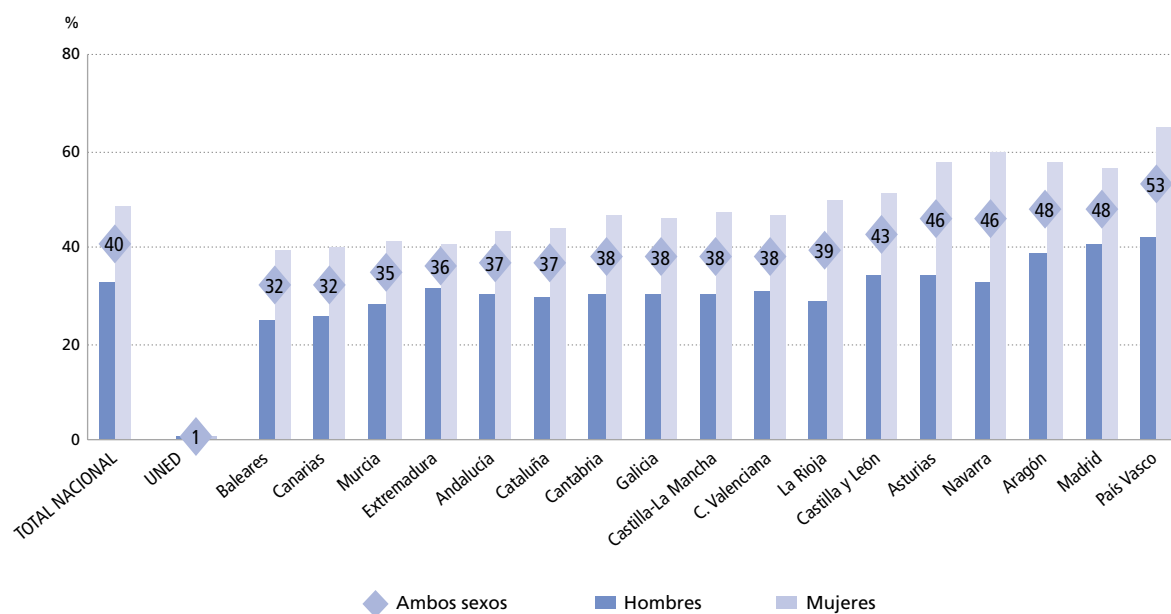
*Tasa bruta de población que supera la prueba de acceso a la universidad: relación porcentual entre el alumnado que supera la prueba de acceso a la universidad y la población que cumple 18 años en el año de referencia.*

La posibilidad de cursar el tramo más alto del sistema educativo, la educación superior universitaria, es una aspiración de gran parte de la población española<sup>(1)</sup>. El acceso a estos estudios está regulado en tres artículos de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE). El artículo 29.2 establece que el alumnado con el título de bachiller deberá superar una prueba de acceso para cursar estudios universitarios, en la que se valorará, junto a las calificaciones del bachillerato, la madurez académica de los alumnos y los conocimientos adquiridos en dicha etapa educativa. La necesidad de esta prueba es extensible a los alumnos que hubieran seguido las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria previstas en la Ley 14/1970 hasta su extinción. El artículo 35.4 permite el acceso directo a los estudios universitarios que se determinen a quienes posean el título de Técnico Superior de Formación Profesional Específica. Finalmente, el artículo 53.5 de la LOGSE dispone que los mayores de 25 años podrán ingresar en la universidad sin necesidad de titulación alguna mediante la superación de una prueba específica. Este indicador informa de la primera de estas tres formas de acceso a los estudios universitarios: la que se efectúa mediante la prueba de acceso una vez concluidos los estudios de bachillerato.

En el año 1999, los que superan la prueba de acceso a la universidad representan un 40% de la población que tiene la edad teórica de acceder a los estudios universitarios, 18 años. Esta tasa es mayor en las mujeres que en los hombres, 48% y 33% respectivamente. Las comunidades autónomas con una tasa bruta más alta que la media nacional son el País Vasco, con un 53%, la Comunidad de Madrid y Aragón, con un 48% cada una, la Comunidad Foral de Navarra y el Principado de Asturias, con un 46% cada una, y Castilla y León, con un 43%. El 1% de la población española de 18 años supera la prueba de acceso a la educación universitaria en la UNED. Ver gráfico 1.

Las diferencias entre sexos son más altas en la Comunidad Foral de Navarra, 27 puntos porcentuales más alta la tasa de las mujeres que la de los hombres, el Principado de Asturias, 24 puntos, el País Vasco, 23 puntos, y La Rioja, 21 puntos. Las diferencias menores se observan en Extremadura, con 10 puntos porcentuales entre ambas tasas, la Región de Murcia y Andalucía, 13 puntos en ambos casos, y las Islas Baleares, con 14 puntos. (Continúa).

**Gráfico 1.E4.1:** Tasa bruta de población que supera la prueba de acceso a la universidad por sexo, comunidad autónoma y UNED. 1999.



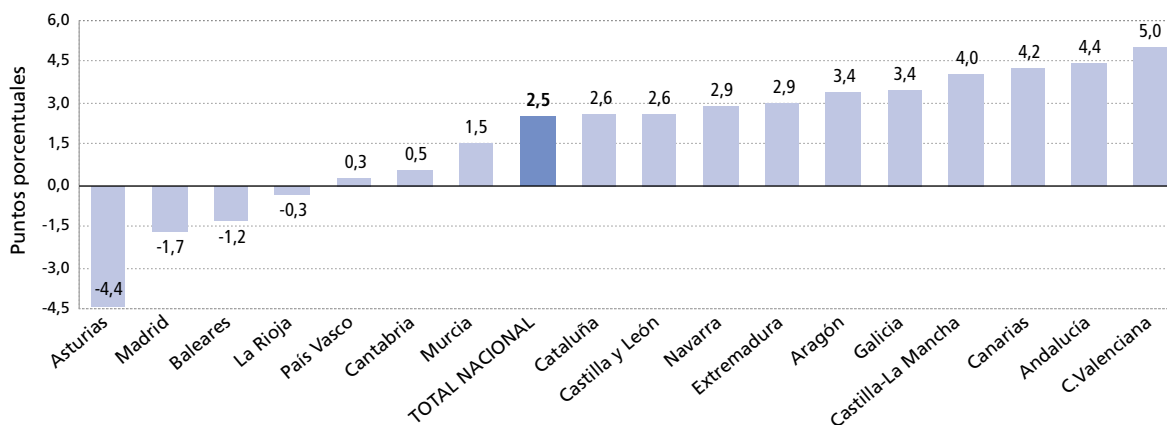
Las anteriores tasas brutas de población que supera la prueba de acceso a la universidad representan un crecimiento significativo desde 1996 y mucho mayor si se toma como referencia el año 1987. En los cuatro últimos años se observan dos tendencias: por una parte, la tasa media nacional aumenta, aunque lo hace a un ritmo bajo ya que no llega a un punto porcentual por año, pasando del 38% en 1996 al 40% en 1999; por otra, la tasa de las mujeres, siempre más alta, crece más que la de los hombres, por lo que las diferencias entre ambas pasan de trece puntos en 1996 a quince puntos en 1999. Ver gráfico 2. Entre 1987 y 1996 estas dos tendencias tenían un ritmo más acentuado; así la tasa media de población que supera la prueba de acceso a la universidad creció más de un punto porcentual por año, siendo catorce puntos más alta la tasa de 1996 que la de 1987; también en estos años creció más la tasa de acceso a la universidad de las mujeres que la tasa de los hombres, por lo que hubo un aumento de la diferencia entre ambas, que pasó de seis puntos en 1987 a trece puntos en 1996.

La Comunidad Valenciana, Andalucía, Canarias y Castilla-La Mancha son las comunidades autónomas que más han incrementado la tasa media de población que supera la prueba de acceso a la universidad en los últimos cuatro años, entre cuatro y cinco puntos porcentuales cada una. En menor cuantía, el resto de las comunidades autónomas ven crecer también esta tasa, a excepción del Principado de Asturias, la Comunidad de Madrid, las Islas Baleares y La Rioja, en las que ha decrecido en los mismos años, siendo más baja en 1999 que en 1996. Ver gráfico 3.

**Gráfico 2.E4.1:** Evolución de la tasa bruta de población que supera la prueba de acceso a la universidad por sexo.



**Gráfico 3.E4.1:** Variación de la tasa de acceso a la universidad por comunidad autónoma. 1996 a 1999.



## Especificaciones técnicas

Las tasas brutas de población que supera la prueba de acceso a la universidad incluyen a los aprobados en junio y septiembre.

La clasificación del alumnado por comunidad autónoma se ha hecho atendiendo a la comunidad autónoma donde se encuentra el rectorado de la universidad que realiza la prueba.

El indicador de Andalucía engloba también las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, al realizar sus alumnos las pruebas en universidades de esta comunidad autónoma.

El indicador de la Comunidad de Madrid engloba la provincia de Guadalajara, al realizar sus alumnos las pruebas en una universidad de esta comunidad autónoma.

Los datos de la UNED se consideran separadamente y la tasa se halla sobre la población nacional.

**Fuentes:** Estadística de pruebas de acceso a la universidad: Datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística.

Evolución de la estadística de pruebas de acceso a la universidad: Servidor web del Instituto Nacional de Estadística: [www.ine.es](http://www.ine.es). Noviembre 2001.

Población: Proyecciones de población (Base Censo de población 1991).

Sistema estatal de indicadores de la educación 2000. INCE. 2000.